

RESOLUCIÓN 61/2024, de 26 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se rectifican errores en la Resolución 38/2024, de 1 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Mediante Resolución 38/2024, de 1 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se da por finalizado el plazo de reclamaciones y/o subsanaciones a las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito autonómico para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y puestos asimilados convocado por Resolución 269/2023, de 6 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por un lado, se detecta error material en cuanto a la denominación del ámbito del concurso de traslado, de tal forma que se hace referencia al concurso de traslados ámbito estatal cuando el concurso de traslados convocado es el de ámbito autonómico.

De otro lado, se han detectado tres participantes en el concurso de traslados que aparecen por error en el Anexo

"Relación de personas participantes que se dan por desistidas de la presentación de reclamaciones y subsanaciones" de la Resolución 38/2024, de 1 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 125 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Corregir el error material cometido en cuanto a la denominación del ámbito del concurso de traslado en la Resolución 38/2024, de 1 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Ámbito estatal"

Debe decir:

"Ámbito autonómico"

2°. Rectificar el error cometido en el Anexo de la Resolución 38/2024, de 1 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente "Relación de personas participantes que se dan por desistidas de la presentación de reclamaciones y subsanaciones", en el sentido de eliminar del citado Anexo a las siguientes personas:

APARICIO ÁGREDA, MARÍA LOURDES  
CID RIESCO, CARLOS  
GARROTE GARCÍA, JORGE

3°. Publicar la presente Resolución en la página Web del Gobierno de Navarra el día 26 de febrero de 2024.

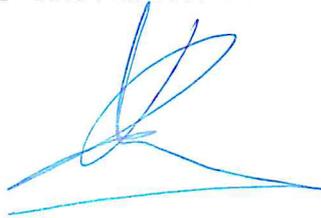
Con esta publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Ricardo Iribas Latour.